



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 048/SO/14-07-2016

RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DE ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Instituto Nacional Electoral ha notificado a este organismo electoral diversos acuerdos aprobados por el Consejo General del INE, cuyos rubros se relacionan a continuación:

1. ACUERDO INE/JGE158/2016, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES
2. ACUERDO INE/CG480/2016, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES PARA EL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.

No se omite informar que dichos acuerdos fueron turnados para su análisis y cumplimiento, en su caso, a las diversas áreas de este Instituto; y al correo electrónico institucional de los integrantes del Consejo General.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de julio del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ